

DECRETO ALCALDICIO N° 328 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Supremo N° 661 que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 171 de fecha 29.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 06.01.2025, en atención a que en los términos de referencia no se encontraba reflejado los trazados en su detalle, y por tanto también dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 131 de fecha 14.01.2025 que modificó el D.A N° 21 por error en el rut de la empresa que se adjudicaba y el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 16.01.2025 que modificaba Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 14.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 06.01.2025, en atención a que en los términos de referencia no se encontraba reflejado los trazados en su detalle, y a su vez la suscripción de contrato de fecha 03.01.2025. Del mismo modo dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 131 de fecha 14.01.2025, que modificó el D.A N° 21 por error en el rut de la empresa que se adjudicaba y el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 16.01.2025 que modificaba Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 14.01.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ CEAB/LGE/TUS/VCG/

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Dideco
Administrador
DAF



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE